

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba nombramiento que indica

DECRETO ALCALDICIO Nº 3321.-/ Monte Patria, 07 de marzo de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;

Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor

- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Dotación Docente Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de Docente de Aula en Tecnología, en el:

: PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA. : MONTE PATRIA

Ciudad o Localidad

Nombre

: JARLY YALICCE CEPEDA GOMEZ

RUT

: Nº

Profesión

: Biólogo.

- 2.- Período del nombramiento: 07 de marzo de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- Calidad del nombramiento: CONTRATA.
- 4.- Motivo del nombramiento: Dotación Docente Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva. 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza

: Media.

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago

: Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

TARIO

Cortés Aquilera

ICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HC

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.

AD ALCALDE CHIVE

ALCALDE Robinson Lafferte Cortes